ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 22 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON Y BORIS DAVID REYES CASTIBLANCO

Entre los suscritos **RUBY MARYORY CARO ARIAS,** mayor de edad, vecina y residente del municipio de Nuevo Colon, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.181.044 expedida en Bogotá, nombrada mediante Decreto Nº 38 del 14 de mayo de 2020, expedido por el Señor alcalde del municipio de Nuevo Colon, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON**, entidad pública de carácter especial del orden municipal, regido en materia contractual por las normas de derecho privado y sujeto a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes sobre la materia, en especial la Ley 100 de 1993 y que para los efectos del presente contrato se denominara ***LA E.S.E.,*** por una parte, y por la otra **BORIS DAVID REYES CASTIBLANCO** , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.708.558 de Nuevo Colon, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende realizado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para suscribir el presente documento, procedemos dentro de los términos de la ley a **TERMINAR Y LIQUIDAR BILATERALMENTE** y de común acuerdo y voluntades, el contrato No. 22 de 2023 a partir de la fecha; entendiéndose por esta, la operación por medio de la cual las partes del contrato determinan cuales son los conceptos y los montos que se adeudan recíprocamente, levantando para el efecto una acta que verifica hechos, pagos al contratista, intereses causados, objeto ejecutado (obras, bienes o servicios), para efectuar un balance definitivo del estado de cuentas del negocio jurídico contractual. Por lo tanto, las partes **ACUERDAN:** ***PRIMERO:*** Terminar el referido contrato a partir de la fecha de suscripción del presente escrito. ***SEGUNDO:*** Liquidar el contrato referido con la siguiente información:

DURACIÓN INICIAL	(09 MESES)			
TIEMPO PRORROGA	*NO*			
VALOR INICIAL		$6.500.000.oo		
VALOR ADICION		*NO*		
VALOR EJECUTADO			$6.500.000.oo	
VALOR CANCELADO				$6.500.000.oo
VALOR ADEUDADO				-0-
VALOR A REINTEGRAR			-0-	-0-
SUMAS IGUALES	*(09 MESES)*	*$6.500.000.oo*	*$6.500.000.oo*	*$6.500.000.oo*

TERCERO: Devolución de bienes entregados para el desarrollo del contrato (si a ello hubiere lugar) a satisfacción. ***CUARTO:*** Se establece la terminación y liquidación del contrato referido, atendiendo la solicitud presentada por el contratista. ***QUINTO :*** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Centro de Salud
Nuevo Colon
E.S.E.

EN CONSTANCIA DE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE SUSCRIBE LA PRESENTA ACTA EN NUEVO COLON, A LOS VEINTE DIAS (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Por la E.S.E.	***Por el Contratista***
Ruby Maryory Caro A.	BORIS DAVID R. C
RUBY MARYORY CARO ARIAS	**BORIS DAVID REYES CASTIBLANCO**
Gerente	C.C. No 1.054.708.558